



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PEDIÁTRICO BACA ORTIZ**



Quito D.M., 26 de mayo de 2010

Oficio No. PAJ-0080-2010

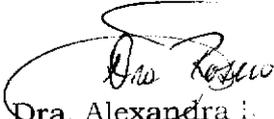
Señor Doctor:

JORGE LUIS GONZÁLES TAMAYO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-

De mis consideraciones:

Con fundamento en el Art. 17 del Reglamento General a La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, adjunto al presente, la RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO dictada el 26 de mayo del presente año, en el proceso de contratación mcbs-HBO-017-2010-CO, a fin de que sea publicada en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de alta estima.


Dra. Alexandra Escobar E.
DIRECTORA DEL HOSPITAL DIRECCION
PEDIATRICO BACA ORTIZ







**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ"**

**RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS POR MUTUO ACUERDO
ENTRE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ" Y EL
INGENIERO IDER NEXAR MORENO YÉPEZ.**

CÓDIGO DEL PROCESO: TPMA-HBO-001-2010

CONSIDERANDO:

- **Que**, el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Pública vigente estipula Terminación de los Contratos.- los contratos terminan: según manifiesta el numeral 2.- Por mutuo acuerdo de las partes.
- **Que**, el artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Pública vigente estipula que "Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado que se encuentren"
- **Que**, "la terminación por mutuo acuerdo no implicará renunciar a derechos causados o adquiridos a favor de la Entidad Contratante o del contratista."
- **Que**, por no ser conveniente para las partes, el proceso **MCBS-HBO-017-2010-CO**, referente a **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DEL AREA DE EMERGENCIA**, adjudicado por un valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 6.872,00)**.

RESUELVE:

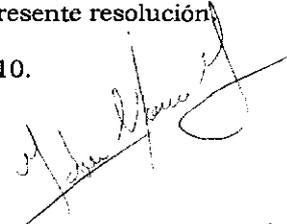
Art. 1.- LA MAXIMA AUTORIDAD DEL "HOSPITAL PEDIATRICO BACA ORTIZ" DA POR TERMINADO EL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO CON EL ING. IDER NEXAR MORENO YÉPEZ, el proceso **MCBS-HBO-017-2010-CO** referente a; **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DEL AREA DE EMERGENCIA**, adjudicado por un valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 6.872,00)**, por no ser de interés para las partes.

Art. 2.- Notifíquese la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gov.ec de acuerdo a lo que dispone el Art. 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Deróguese toda resolución o documento que se oponga a la presente resolución

Dado y firmado en Quito, Distrito Metropolitano, el 26 de mayo de 2010.


DRA. ALEXANDRA ROSERO ESCALANTE
DIRECTORA DE GESTIÓN ESTRATEGICA
HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ"


ING. IDER NEXAR MORENO YÉPEZ
CONSTRUCTOR DE LA OBRA



